



Bases Fondos Concursables

Dirección de Investigación y Desarrollo

Eje	Investigación
Nombre del Concurso	DIDULS Regular Docencia 2025

Dirección de Investigación y Desarrollo, Universidad de La Serena Avda.

Juan Cisternas 1015, La Serena.

Teléfonos: (56-51) 2 334689

e-mail: proyectosdiduls@userena.cl

La Serena – CHILE

Fecha bases: 22 de mayo 2025

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. El objetivo del concurso "DIDULS Regular Docencia 2025" es fomentar y fortalecer el desarrollo de la investigación e Innovación en Docencia de Educación Superior e impactar el proceso de Enseñanza y Aprendizaje a través del financiamiento de proyectos de investigación de 2 años de duración.
- 1.2. Podrán postular académicos¹ de la Universidad de La Serena con contrato de planta en propiedad, interinato, a contrata en jornada completa o media jornada, y cuyo contrato se encuentre vigente con la institución, e independientemente si participan de Proyectos de Investigación FONDECYT o equivalentes (en ejecución) en calidad de *Investigador Responsable*².
- 1.3. El concurso "DIDULS Regular Docencia 2025" financiará propuestas hasta por un monto de M\$4.500 (hasta cuatro millones y medio) para su ejecución. Los recursos solicitados y la duración del proyecto deberán guardar estricta relación con los objetivos, actividades y el plan de trabajo propuesto.
- 1.4. **Los proyectos deberán definir un plan de divulgación científica asociado a la investigación propuesta.**
- 1.5. Postulaciones para el "Concurso DIDULS Regular Docencia 2025" se realizarán a través de la Plataforma Tecnológica Docente Integrada, Phoenix, disponible en el siguiente sitio web:

<https://phoenix.cic.userena.cl/>

Al final de las presentes bases encontrará una guía rápida de postulación.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 2.1. Todo proyecto debe ser presentado por un(a) académico(a) responsable con el patrocinio del Departamento al cual se encuentra adscrito y la respectiva Facultad.
- 2.2. Pueden postular a este concurso todos los académicos(as), aun cuando tengan proyectos en ejecución externos o internos, siempre y cuando la temática del proyecto no sea igual o similar a la temática de la propuesta del concurso.
- 2.3. La formulación de la propuesta deberá atenerse estrictamente a los requerimientos indicados en la plataforma de postulación electrónica. La omisión de cualquiera de los elementos que conforman el formulario de presentación y sus anexos podrá declarar fuera de bases al proyecto.
- 2.4. Las propuestas presentadas no podrán contener, en lo sustancial, aspectos incluidos en otros proyectos finalizados de cualquier índole, que se encuentren en ejecución o publicaciones científicas u otras formas de difusión.

¹ Son académicos de la Universidad quienes en virtud de un nombramiento de la autoridad competente realizan funciones de docencia, investigación científica y tecnológica, creación artística y extensión universitaria, conforme a las políticas y programas de sus respectivas Facultades (Estatuto de la Universidad de La Serena, Título VI, Artículo 33).

² Académicos con contrato de planta en propiedad, interinato o a contrata de la corporación que haya adjudicado un proyecto con financiamiento interno y/o externo como investigador principal.

- 2.5. Las propuestas pueden ser presentadas en español o inglés.
- 2.6. Si un académico(a) contraviene cualquiera de las disposiciones precedentes, su propuesta será declarada fuera de bases.
- 2.7. Si su propuesta es seleccionada para adjudicación, ésta será enviada al Comité Ético Científico ULS (CEC-ULS) para su revisión, quien determinará si ésta requiere autorización por parte del comité. En caso positivo, usted dispondrá de máximo **90 días** para presentar a DIDULS la documentación. Una vez recibida, entonces se procederá a la firma del convenio respectivo.

3. DERECHOS Y OBLIGACIONES

- 3.1. Todo proyecto debe considerar la presentación de, al menos, una contribución al Congreso CODES-ULS.
- 3.2. Adicionalmente, todo proyecto debe considerar, por lo menos, un artículo publicado en alguna de las siguientes indexaciones:
- SciELO
 - Latindex Catálogo
 - Redalyc
 - ERIH Plus
 - WoS (SCIE edition)
 - Scopus
 - PsycINFO
 - Pubmed

O alternativamente, un proyecto podrá considerar la publicación de lo investigado en un libro o capítulo de libro de una editorial que cuente con un comité editorial;

O alternativamente, un proyecto podrá considerar el desarrollo de una innovación metodológica o tecnológica debidamente inscrita en el registro de propiedad intelectual. En este caso, cada académica/o deberá informar a DIDULS sobre cualquier creación y/o innovación generada en el presente contexto, con la finalidad de evaluar la posibilidad de su protección legal. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de generarse algún resultado protegible por derechos de propiedad intelectual y la unidad administrativa correspondiente decida optar por su resguardo, podrá requerirse al académico modificar previamente las publicaciones y/o divulgaciones mencionadas en el punto 3.2 para salvaguardar la novedad, originalidad o distintividad del resultado o conocimiento.

- 3.3. Todo miembro de la comunidad universitaria que participe en el proyecto deberá cumplir con el deber de confidencialidad mencionado en el artículo 16 del Reglamento de Propiedad Intelectual ULS (D.E N° 326/2022).
- 3.4. Honorarios: Se pueden solicitar honorarios sólo para Personal Técnico de Apoyo, cuyos montos máximos anuales no excedan el 30% de la cantidad solicitada para el año que corresponda. Por ningún motivo, se aceptará modificaciones a este ítem. No se considera cancelación de honorarios para el responsable de la propuesta ni académicas(os) que eventualmente pudiesen asociarse a la misma.

- 3.5. Estudiantes ayudantes de investigación: Se pueden solicitar recursos para estudiantes ayudantes de investigación. Estas ayudantías de investigación deberán ser gestionadas vía la unidad académica respectiva, siguiendo los lineamientos propios del Departamentos para estos fines. Los estudiantes involucrados en la investigación deberán cumplir con lo señalado en el punto 3.3 de las presentes bases sobre el deber de confidencialidad.
- 3.6. Viajes: Considera sólo viáticos y pasajes nacionales para el(la) académico(a) responsable del proyecto, para el desarrollo de actividades directamente relacionadas con la ejecución del proyecto o presentación de sus resultados. Considera también estadía (no viáticos) y pasajes (nacionales) para académicos(a) externos
- 3.7. (otras instituciones nacionales) invitados a realizar estadías relacionadas a la propuesta. Estos no pueden exceder el 30% de la cantidad solicitada por año de ejecución del proyecto. **Con el objetivo de dar a conocer a los estudiantes las investigaciones que realizan los académicos, cada participación como expositor en Congresos, Seminario u otro, deberá ser replicada a estudiantes de su asignatura o carrera, dentro de los 10 días posterior a su participación, la actividad debe ser registrada en el Módulo de Seguimiento de Proyectos Internos – Pestaña Productos – Actividades de Divulgación del Proyecto.**
- 3.8. Gastos de Operación: Este ítem considera gastos tales como: insumos computacionales, reactivos e insumos de laboratorio, libros, revistas, inscripciones en congresos nacionales, compra de servicios, gastos menores y otros. En el caso de libros, se financiará la preparación del manuscrito, no así su publicación. Bajo ningún punto de vista se financiarán gastos no realizados durante el período de ejecución del Proyecto.
- 3.9. Bienes de capital: Se financiará la adquisición de equipos y accesorios, así como instrumental directamente requerido para todo el período de ejecución del proyecto, lo cual debe ser expresamente justificado. **Todo equipamiento deberá ser adquirido durante el primer año de ejecución e inventariado en la Unidad** respectiva a la cual pertenece el académico. Lo anterior deberá ser respaldado con el respectivo certificado de inventario emitido por el Departamento de Contabilidad el cual se deberá adjuntar al informe final. El monto solicitado debe incluir los costos de transporte, flete, seguros, derechos de internación.
- 3.10. La justificación de los ítems 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y 3.8 debe ser descrita en el Formulario de Postulación disponible en la sección "Descripción del Proyecto", en la plataforma electrónica de postulación.
- 3.11. Convenios: Los Convenios regirán a contar de la fecha de firma de los mismos y se suscribirán entre la DIDULS, el (la) académico(a) responsable y la Unidad Patrocinante. En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, las facultades de la DIDULS y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines del Proyecto. En este Convenio, las Unidades correspondientes se comprometen a garantizar el adecuado funcionamiento del proyecto. En particular, la DIDULS podrá solicitar antecedentes adicionales para optimizar la gestión de proyectos.
- 3.12. Informes: Los(as) académicos(as) responsables deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de presentación de los informes técnicos que se establezcan en los respectivos Convenios. Para ello, se deberá presentar un informe de avance al concluir el primer año de ejecución y un informe final al concluir el segundo año de ejecución, considerando como tal desde la fecha en que se firmó el convenio. El incumplimiento de lo expuesto será causal de retención de los recursos pendientes o cancelación inmediata del Proyecto. Dichos informes deberán ser

cargados en el módulo de seguimiento de proyectos internos de la DIDULS (Phoenix), pestaña "informes".

- 3.13. Los(as) académicos(as) responsables que hagan uso de licencia médica, podrán solicitar la postergación de la entrega de los informes. Para acceder a lo anterior, el académico(a) Responsable deberá presentar una solicitud acompañada de la notificación de la licencia médica, así como también una reprogramación de las actividades de la etapa.
- 3.14. Término del proyecto: Un proyecto se entiende terminado cuando el informe de avance y el informe final hayan sido aprobados a satisfacción de la DIDULS. Dichos informes deben contener resultados estrictamente atingentes a la propuesta original del proyecto y debe incluir los documentos digitales que den cuenta del logro de los productos indicados en el punto 3.1 de las bases, ya sea publicados, en proceso de revisión editorial, o registrados o en proceso de registro de autoría intelectual. Para el caso de la ponencia al CODES-ULS (punto 3.1 de las bases), se deberá adjuntar un documento emitido por dicha organización que dé cuenta de la contribución realizada. Si los productos generados no son adecuados al marco del proyecto, en cuanto a calidad y pertinencia, la DIDULS postergará la aprobación del informe final hasta que se subsane el reparo.
- 3.15. Término anticipado del proyecto: Un proyecto puede excepcionalmente, terminar anticipadamente a solicitud del (la) académico(a) Responsable, o si DIDULS constata que los recursos asignados al/ a la académico/a responsable no son utilizados para los fines que fueron requeridos, o no se cumplen las obligaciones contractuales establecida en los respectivos Convenios, en forma fiel, oportuna y cabal están facultados para suspender o poner término anticipado al proyecto.
- 3.16. Los (Las) postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en plataforma de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Universidad de La Serena, así como todos los antecedentes e información que juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda.
- 3.17. Todo producto derivado de la investigación debe indicar el código DIDULS respectivo en los agradecimientos de las publicaciones, utilizando la frase "*Nombre Académico acknowledges the financial support of DIDULS/ULS, through the project Código de Proyecto*" o bien "*Nombre Académico agradece el apoyo financiero de DIDULS/ULS a través del proyecto Código de proyecto*").

4. EVALUACIÓN

La modalidad de evaluación del presente concurso considera una evaluación por pares. Dicha evaluación será "doble ciego", es decir, ni el académico (a) sabrá qué par revisó su propuesta, ni el revisor sabrá el nombre del académico (a) al que corresponde la propuesta evaluada. **Por lo mismo, es importante que la propuesta no incluya referencias de personas, nombre de laboratorios o unidades que puedan suponer una deducción de quienes la presentan.**

Los factores de evaluación de los proyectos presentados son:

PARTE I	
1. Calidad de la propuesta (Novedad de la investigación; Problema de investigación; Coherencia entre hipótesis, objetivos y metodología y Plan de trabajo (carta Gantt) y coherencia con la propuesta)	40%
2. Viabilidad de la propuesta y recursos solicitados (Disponibilidad de recursos y Capacidad y expertiz del investigador)	30%
3. Impacto en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje (Compromiso de participación de estudiantes (pre y/o postgrado) e Impacto en los resultados de aprendizaje)	15%
4. Capacidad y productividad del Inv. Principal* * La evaluación de la "Capacidad y productividad del investigador responsable" se definirá de acuerdo a las orientaciones sobre productividad individual definido por los comités de área de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), que se encuentran indicadas en el Anexo 1.	15%
Evaluación Final	100%
PARTE II	
1. Red colaborativa interdisciplinaria ** ** Aquellas propuestas que presenten una red colaborativa interdisciplinaria que incorpore, al menos, a un experto disciplinar y un experto pedagógico, tendrán una bonificación adicional al puntaje que hayan obtenido en la parte I, correspondiente al 25% de dicho puntaje.	25%

Los factores de evaluación serán medidos en una escala de 1 a 5, donde 1 es Insuficiente y 5 es Excelente. El detalle de los criterios a utilizar para realizar esta evaluación, se indican en la Rúbrica del Anexo 2.

Para aquellas/os académicas/os que cumplan con alguna de las siguientes situaciones y que se encuentren debidamente acreditadas, se concederán los siguientes beneficios:

- Académicas que acrediten el nacimiento de un/a hijo/a desde el 2019 a la fecha. En el caso que certifiquen el nacimiento de más de un/a hijo/a desde el año 2019, se otorga el beneficio de adicionar un año de productividad por cada hijo/a.
- Académicos/as que se les haya otorgado la tuición o el cuidado personal como medida de protección conferidos judicialmente, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620 sobre adopción de menores, desde el 2019 a la fecha. En el caso que certifiquen la tuición o cuidado personal de más de un/a niño, niña o adolescente desde el año 2019, se otorga el beneficio de adicionar un año de productividad por cada uno/a.

La evaluación se realizará en tres etapas consecutivas (Figura 1) en que solo aquellas propuestas que cumplan con los criterios descritos a continuación serán evaluadas en la siguiente etapa.

1. análisis de la formulación según las bases del concurso, sólo aquellas propuestas que sean formuladas adhiriéndose a las bases del concurso serán evaluadas en la etapa 2.

2. análisis de la calidad y viabilidad de la propuesta, tanto por el consejo de investigación como por pares evaluadores. Sólo aquellas propuestas que superen un puntaje de corte de 2 serán evaluadas en la etapa 3.

3. análisis la capacidad y productividad del/la académico/a responsable.

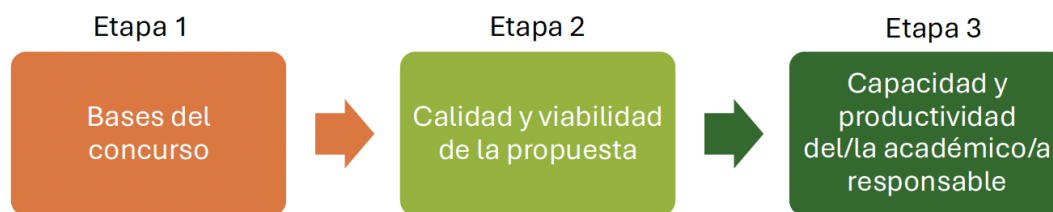


Figura 1. Esquema de evaluación de las propuestas presentadas al concurso DIDULS Regular Docencia.

La evaluación final para todos los postulantes será ordenada por orden de mérito, en función de los factores de evaluación antes descritos, para posteriormente generar un *ranking*, permitiendo de ese modo distribuir los proyectos de acuerdo a los recursos disponibles el año en curso.

Solo se adjudicarán propuestas cuyo puntaje de corte sea mayor a 2,5.

FALLO CONCURSO

- 4.1. Para los proyectos aprobados el fallo se comunicará al académico (a) responsable, a los directivos correspondientes, según las fechas publicadas las presentes bases, indicando el presupuesto asignado.

5. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- 5.1. El llamado a concurso tendrá como fecha de apertura **26 de mayo de 2025** y como fecha de cierre el **04 de julio de 2025**. No se aceptarán bajo ninguna circunstancia propuestas presentadas fuera de plazo.
- 5.2. Las postulaciones se realizarán de manera electrónica a través de la Plataforma Tecnológica Docente Integrada, Phoenix. Las postulaciones deberán contar con el patrocinio del Director de Departamento y de la respectiva Facultad. El patrocinio se ejecutará de manera electrónica, vía email, lo cual será notificado a los respectivos patrocinadores. Directores de unidades, Decanos (as) podrán patrocinar las propuestas hasta el **8 de julio de 2024**. En caso de no ser patrocinada la propuesta, el(la) Director(a) de la Unidad Académica o macro unidad correspondiente de enviar una carta a la Dirección de Investigación y Desarrollo justificando las razones del no patrocinio.
- 5.3. Los resultados serán entregados durante **el mes de agosto de 2025**.
- 5.4. Los proyectos adjudicados que requieran evaluación por el Comité Ético Científico, deberán presentar sus investigaciones a dicho comité, en el mes de noviembre.

Anexo 1

Orientaciones sobre Productividad por Comités de Área, para la Acreditación de Programas de Postgrado, CNA.

Revisar el siguiente enlace:

<https://www.cnachile.cl/paginas/acreditacion-postgrado.aspx>

Anexo 2

Rúbrica de evaluación

	Aspecto a Evaluar	1 (Insuficiente)	2 (Suficiente)	3 (Bueno)	4 (Muy Bueno)	5 (Excelente)
Calidad de la propuesta (40%)	Novedad de la investigación (10%)	No presenta novedad o es una copia de trabajos anteriores	Presenta alguna novedad, pero es mínima y poco relevante	La novedad es clara, pero no impacta significativamente en el campo	La propuesta es innovadora y aporta valor al área de estudio	Es altamente innovadora y tiene el potencial de transformar el campo
	Problema de investigación (10%)	El problema no está claramente definido o es irrelevante	El problema es vago y carece de contexto	El problema está definido, pero no es del todo pertinente	El problema es relevante y está bien formulado	El problema es crucial y aborda una necesidad real en el campo
	Coherencia entre hipótesis, objetivos y metodología (10%)	No hay relación entre la hipótesis, objetivos y metodología	La relación entre la hipótesis, objetivos y metodología es débil y poco clara	Hay coherencia entre la hipótesis, objetivos y metodología, pero algunos objetivos no se cumplen con la propuesta presentada	Hay coherencia entre la hipótesis, objetivos y metodología.	La hipótesis, objetivos y metodología están perfectamente alineados y son complementarios.
	Plan de trabajo (carta Gantt) y coherencia con la propuesta (10%)	La propuesta no presenta un plan de trabajo o el plan presentado resulta confuso.	El plan presentado es básico y carece de detalles importantes en cuanto a los objetivos o actividades proyectadas.	El plan es adecuado, pero podría mejorarse en algunos aspectos.	El plan es claro, detallado y se alinea bien con la propuesta.	El plan es excepcionalmente detallado, realista y se integra perfectamente con la propuesta.
Viabilidad de la propuesta (30%)	Disponibilidad de recursos (15%)	El/la Investigador/ no cuenta con algunos de los recursos solicitados necesarios para la ejecución de la propuesta.		El/la Investigador/ cuenta con algunos de los recursos solicitados necesarios para la ejecución de la propuesta.		El/la Investigador/ cuenta con la totalidad de los recursos solicitados necesarios para la ejecución de la propuesta.

	Capacidad y expertiz del investigador/a (15%)	La capacidad y expertiz del investigador/a o grupo son muy limitadas o insuficientes para el proyecto. Existe una falta significativa de experiencia relevante.		El/la investigador/a o grupo cuenta con conocimientos adecuados, pero presenta algunas limitaciones que podrían afectar el desarrollo eficiente del proyecto.		El/la investigador/a o grupo posee alta expertiz, experiencia comprobada y todos los recursos necesarios para desarrollar el proyecto con éxito y potencial para innovar o ampliar resultados.
Impacto en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje (15%)	Compromiso de participación de estudiantes (pre y/o postgrado) (5%)	La propuesta no contempla la participación de estudiantes,		La propuesta contempla la participación activa de un estudiante de pre y/o post grado en el desarrollo del proyecto.		La propuesta contempla la participación activa de dos o más estudiantes de pre y/o post grado en el desarrollo del proyecto.
	Impacto en los resultados de aprendizaje (10%)	La propuesta no impacta en los resultados de aprendizaje		La propuesta no impacta significativamente en los resultados de aprendizaje		La propuesta impacta significativamente en los resultados de aprendizaje
Capacidad y productividad de los/las académicos/as (15%)		La productividad científica no supera la productividad individual del área definida por CNA según su especialidad para un programa de Magíster académico o profesional.		La productividad científica iguala a la productividad individual del área definida por CNA según su especialidad para un programa de Magíster académico o profesional.		La productividad científica supera la productividad individual del área definida por CNA según su especialidad para un programa de Magíster académico o profesional.

Guía rápida para postulación a través de la Plataforma Tecnológica Docente Integrada

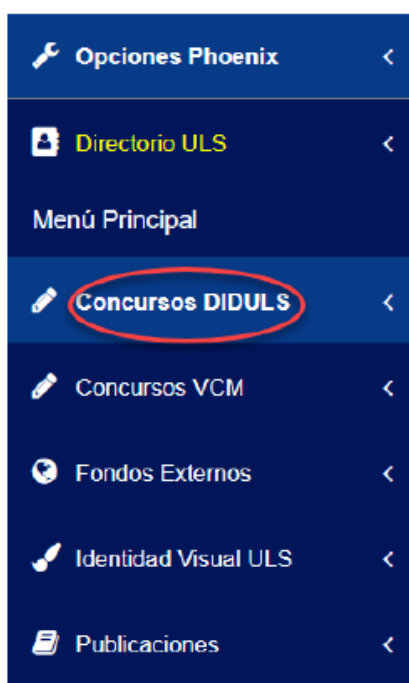
Paso 1. Ingresar a **Plataforma Científica** en la selección de plataformas y servicios disponibles.



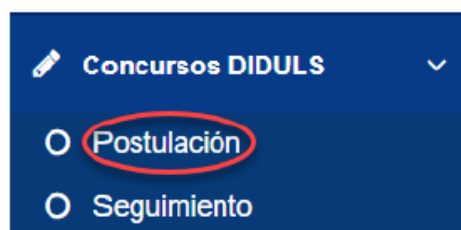
Paso 2. Ingresar a su perfil de **Académico – Proyectos de Investigación**.



Paso 3. En su sesión de "Académico – Proyectos de Investigación" podrá ver "**Concursos DIDULS**" en la parte inferior del "Menú principal" (ver elipse de color rojo).



Paso 4. En "Concurso DIDULS" seleccionar "**Postulación**".



Paso 5. En la sección "Concursos Disponibles para Postular", seleccionar el Concurso Regular Docencia

Ante cualquier duda, por favor, contáctenos en diduls@userena.cl